



POSADAS, 15 DIC 2022

VISTO: El Expediente CUDAP: FHYCS_EXP-S01:0001220/2022 - Secretaría Administrativa - Tramite Declaración Profesora Emérita Belarmina BENITEZ, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución HCD Nº 239 de fecha 12 de septiembre de 2022 el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales propone la nominación de la Dra. Belarmina BENITEZ - D.N.I. Nº 10.264.626 como Profesora Emérita de la U.Na.M.

QUE, de acuerdo a la normativa vigente, se hace necesario nominar a la Terna de Evaluadores a efectos que emita opinión fundada sobre la designación de Profesor Consulto de la candidata propuesta.

QUE, la Resolución CS Nº 114/12, en su Artículo 4º establece el mecanismo para la Designación de Profesores Consultos: *"El Consejo Superior una vez que haya recepcionado el Currículum Vitae de el/la candidato/a y los fundamentos y documentos a que alude el Artículo 2º de la presente, elevará los mismos a la Comisión de Enseñanza, donde se procederá en acto especial y público a desinsacular del Banco de Evaluadores Externos: un (1) miembro titular y un (1), miembro suplente del campo del conocimiento o disciplina en que haya actuado el postulante, como así también a desinsacular del Banco de evaluadores Internos: a dos (2) miembros Titulares, y dos (2) miembros Suplentes Docentes que revistan las condiciones de Profesores/as Regulares y que estén incorporados/as a la Categoría I o II de Ciencia y Tecnología, a quienes se requerirá dictamen formal fundado según las pautas establecidas en el Artículo 8º de la presente Resolución"*.

QUE, a fs. 30/31 vta., obra nómina del Banco de Evaluadores Externos del área disciplinar en que ha actuado la postulante y a fs. 32/33 vta., nómina del Banco de evaluadores Internos, incorporados a la Categoría I o II de Ciencia y Tecnología.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza del Alto Cuerpo, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 080/2022, sugiriendo *"Dar curso a la propuesta de designación como Profesora Emérita de la UNaM a la Dra. Belarmina BENITEZ, procediéndose a la desinsaculación de los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora la que estará integrada por, Evaluadores Externos: Susana Esther CELMAN; Facundo Ignacio ORTEGA; Beatriz Estela MILICIC y Teresa Laura ARTIEDA. Evaluadores Internos: Teresa Maria SUIREZS; Juan Carlos Ramón BARBARO; Fernando BOTTERON y Sandra Liliana GRENON"*.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 8ª Sesión Ordinaria/2021 del Consejo Superior, efectuada el día 30 de Noviembre de 2022.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DESÍGNASE como integrantes de la Terna Evaluadora que entenderá en

171-22



"Las Malvinas son argentinas"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

el proceso de evaluación de la Dra. Belarmina BENITEZ - D.N.I. Nº 10.264.626, para acceder al cargo de Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Misiones, a los siguientes docentes:

Titulares

CELMAN, Susana Esther	Universidad Nacional de Entre Ríos	Investigador Categoría I
SUIREZS, Teresa María	Universidad Nacional de Misiones	Investigador Categoría II
BARBARO, Juan Carlos Ramón	Universidad Nacional de Misiones	Investigador Categoría II

Suplentes

ORTEGA, Facundo Ignacio	Universidad Nacional de Córdoba	Investigador Categoría I
MILICIC, Beatriz Estela	Universidad Nacional de Rosario	Investigador Categoría I
ARTIEDA, Teresa Laura	Universidad Nacional del Nordeste	Investigador Categoría I
BOTTERON, Fernando	Universidad Nacional de Misiones	Investigador Categoría II
GRENON, Sandra Liliana	Universidad Nacional de Misiones	Investigador Categoría I

ARTICULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la Profesora Dra. Belarmina BENITEZ - D.N.I. Nº 10.264.626 la conformación de la Comisión Evaluadora, quién podrá recusar a sus integrantes, con razón fundada, dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación (Resolución CS Nº 114/12 - Artículo 5º).

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Notifíquese y Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

RESOLUCIÓN CS Nº

171-22

haa


Bqco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Ing. Sergio Edgardo KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones